

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A. PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 201902 155 CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 1 REGISTRO NUMERO.....: 31834-5 NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020

PROVEEDOR NEGOCIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201901-435

NIT: 06140811141010

CREDITO A 30 DIAS 12/02/2019 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

Table with 5 columns: CODIGO, DESCRIPCION DEL PRODUCTO, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, TOTAL. Rows include items like 'INSTALACION DE LUMINARIAS', 'SUMINISTRO E INSTALACION DE FASCIA Y PINTURA', etc.

Handwritten signature: Nelson Alexander Maldonado Gonzalez, RI Legal

Negocios Empresariales, S.A. DE C.V. Actividades de Inversión San Salvador, El Salvador, C.A.

Admin. Titular. Ing. Walter Moz Tel. 2514-4925

Handwritten: 130219 11:50

Total Compra: 2,712.00 I.V.A.: 0.00 Total: 2,712.00

MEJORA A LA FASCIA DE SUCURSAL CEFAFA ZACATECOLUCA; TIEMPO DE ENTREGA, NO MAYOR A 15 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA; FORMA DE PAGO, CREDITO (30 DIAS DESPUES DE EMITIR QUEDAN); LUGAR DE ENTREGA DE LA OBRA, CALLE GRAL. RAFAEL OSORIO, BARRIO ANALCO, CONTIGUO AL DM9, ZACATECOLUCA; EMITIR FACTURA CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada. NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US\$ 1.00 + IVA

Stamp: CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA, REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A. GACI

Elaborado por: Juana Olivar Técnico GACI

Stamp: GERENCIA DE ADQUISICIONES. Revisado Por: Ing. Jesús Palacios Gerente de Adquisiciones Jefe GACI

Stamp: GERENCIA GENERAL. Autorizado por: Comandante Juan Antonio Calderón Gonzalez Gerente General

Stamp: JEFATURA DE PRESUPUESTOS. Visado Presupuestario: Roberto Vasquez Vides Jefe de Presupuesto

En nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.